

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.829/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 335/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 347/15 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por los postulantes Jemina Tamar CHAMORRO, Marina GABRIELE, Santiago TOLEDO, Linda MRAZEK, Carolina Loreto Inés SIERPE, Victoria GNAZZO y Luciana CAMBARIERI;

QUE por Disposición N° 407/15 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 43 a 45 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Luciana CAMBARIERI, 2° Jemina Tamar CHAMORRO, 3° Carolina Loreto Inés SIERPE y 4° Marina GABRIELE;

QUE por Nota N° 328/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, solicita se designe a la Lic. Luciana CAMBARIERI en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología (04-11-99-05-2), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 347/15 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales: 1° Luciana CAMBARIERI, 2° Jemina Tamar CHAMORRO, 3° Carolina Loreto Inés SIERPE y 4° Marina GABRIELE, designar a la Lic. Luciana CAMBARIERI en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología (04-11-99-05-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Agosto de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que la Lic. CAMBARIERI deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Luciana CAMBARIERI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora

///

441



///-2-

de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología (04-11-99-05-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 347/15 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales: 1º Luciana CAMBARIERI, 2º Jemina Tamar CHAMORRO, 3º Carolina Loreto Inés SIERPE y 4º Marina GABRIELE.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Luciana CAMBARIERI (C.U.I.L. N° 27-29825430-7) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología (04-11-99-05-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Agosto de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Luciana CAMBARIERI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Luciana CAMBARIERI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

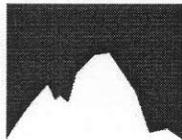
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología (04-11-99-05-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal,

///





UNPA

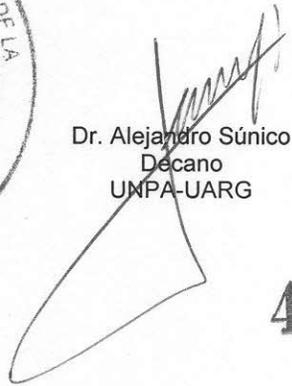
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carlizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

441